



AYUNTAMIENTO DE MOGUER

## DECRETO.-

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha de 22 de marzo de 2017 se concede a la ASOCIACION PUERTA ABIERTA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE Y FAMILIARES Y PREVENCIÓN CON MENORES EN SITUACION DE ALTO RIESGO, una subvención por importe de 29.500,00 euros para el proyecto denominado "PROTEGIENDOTE".

Con fecha de 26 de diciembre de 2017 la Asociación presenta escrito mediante el que solicita un incremento de 2.000,00 euros por no haber obtenido ingresos suficientes para sufragar gastos de personal.

Teniendo en cuenta que en los presupuestos generales de la Corporación incluye la aplicación presupuestaria 2315 480 06 SUBVENCIÓN ASOCIACION PUERTAS ABIERTAS, con importe de 29.500,00 euros, y que mediante modificación de crédito nº 55/2017 se ha incrementado en 2.000,00 euros

Considerando que el art. 22.2.a) de la Ley 3/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones establece que "podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones"

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en la Bases 26, apartado "Subvenciones Nominativas", de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Conceder a la ASOCIACION PUERTA ABIERTA incremento de la subvención concedida, según el siguiente detalle:

**Incremento subvención:** 2.000,00 euros

**Cuantía total subvención:** 31.500,00 euros (100% del presupuesto aceptado)

**Destino:** Programa "PROTEGIENDOTE"

**Régimen de compatibilidad con otras subvenciones:** La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

**Forma de pago:**



AYUNTAMIENTO DE MOGUER

- Hasta 25.200 euros, como máximo, sin justificación previa
- Resto, previa justificación de las cantidades percibidas

**Importe a justificar:** 31.500,00 euros. En el caso de que justifique menos, el importe de la subvención se minorará proporcionalmente.

**Plazo de ejecución:** Enero a Diciembre de 2017

**Plazo de justificación:**

- Antes del 18 de diciembre de 2017, justificación como mínimo de las cantidades percibidas
- Antes del 5 de febrero de 2018, justificación de la cantidad restante

**Forma de justificación:**

- Justificación parcial en el primer plazo: relación y justificantes de gastos y pagos
- Justificación final, cuenta justificativa, justificante de gastos y pagos restantes y certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal y la Seguridad Social.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOGUER**  
**PL. DEL CABILDO, 1**  
**C.I.F.: P2105000J**

**O**

Clave operación **400**  
 Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
 PRESUPUESTO DE GASTOS  
 PRESUPUESTO CORRIENTE

**RECONOCIMIENTO DE  
 OBLIGACIÓN**

Nº. Op. Anterior: **220170001733**  
 Nº. Expediente:  
 Aplicaciones: **1**  
 Oficina  
 Ejercicio: **2017**

Presupuesto **2017**

Nº Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	<b>2315</b>	<b>48006</b>	<b>22017000855</b>	<b>23.600,00</b>	<b>6511</b>
<b>SUBVENCION ASOCIACION "PUERTAS ABIERTAS"</b>					

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP

Importe Líquido	Importe EUROS
<b>VEINTITRES MIL SEISCIENTOS EUROS.</b>	<b>23.600,00</b>

Importe Descuentos:	PGCP
Concepto Dto.:	
Interesado:	

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G21291877 ASOCIACION DE PUERTA ABIERTA DE AYUDA AL DR**  
 Ordinal Bancario

Endosatario:  
 Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	Tipo de Pago	Forma de Pago	Nº de cheque
	<b>01 PAGO DIRECTO</b>		

Caja o Banco Pagador  
 Ordinal **227 CAJA RURAL DEL SUR**

Texto libre  
**A CUENTA SUBVENCION ECONOMICA PARA FINANCIAR PROYECTO DENOMINADO "PROTEGIENDOTE"**

INTERVIENE  
 EL INTERVENTOR,

RECONOCE LA OBLIGACION  
 EL ALCALDE,



Nº. Operación:	<b>220170001734</b>
Nº Caja:	
Nº. Rel. Cont:	

Sentado en Libro Diario de  
 Contabilidad Presupuestaria con  
 Fecha **23/03/2017**

*Pagos*

2950 → 31/03/12  
 2950 → 27/04/12  
 2950 → 23/05/12  
 2950 → 30/06/12  
 2950 → 31/07/12

2950 € → 31/08/12  
 2950 € → 29/09/12  
 2950 € → 27/10/12